



Universidad Nacional de Salta

RECTORADO

SALTA, 11 MAY 2017

Expte. N° 23.361/15

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Ing. Miguel A. SOTO LÓPEZ, personal de apoyo universitario de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se excusa de integrar el Jurado que entenderá en el Concurso de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de SUPERVISOR TÉCNICO DE SISTEMAS, Categoría 4, perteneciente al Agrupamiento Profesional dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, por razones impostergables de un viaje ya programado.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Hacer lugar a la presentación efectuada por el Ing. Miguel Ángel SOTO LÓPEZ, personal de apoyo universitario de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES de esta Universidad, por el motivo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que el Jurado que entenderá en el Concurso de antecedentes y oposición para cubrir (1) cargo de SUPERVISOR TÉCNICO DE SISTEMAS, Categoría 4, perteneciente al Agrupamiento Profesional dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, convocado por Resolución R-N° 0403-2017, quedará de la siguiente manera:

TITULARES

- Javier Omar GONZÁLEZ, Dirección General del Centro de Cómputos.
- Juan Vicente TORRES, Dirección General del Centro de Cómputos.
- Jorge Omar TORRES, Consejo de Investigación.

SUPLENTES

- Dionicio CORRILLO, Dirección General del Centro de Cómputos.
- Nora Silvina AVENDAÑO, Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0549-2017